



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ABR 2022

ANGOL,

000641

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **LISSETTE ALEXANDRA DIAZ ABURTO**, Rut. N° 19.001.151-8, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Industrial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 58 de fecha 21 de marzo de 2.022; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, resolución exenta n° 2209192400, de fecha 05 de abril de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **LISSETTE ALEXANDRA DIAZ ABURTO**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTICULOS DE PAPELERIA – ESCRITORIO Y PROVISIONES**, en local ubicado en **Nueva Rancagua n°101** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- **Lissette Alexandra Díaz Aburto.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL